

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**CHAPINERÍA****URBANISMO**

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2010, se aprobó inicialmente el Proyecto de “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Chapinería, Unidad de Ejecución 09, Expediente 01/2010”, presentado ante este Ayuntamiento por iniciativa particular de varios propietarios de las fincas integrantes de la misma, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 67 de la citada Ley.

En consecuencia, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría General de este Ayuntamiento, los días laborables, en horas de oficina, y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

Chapinería, a 6 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(02/5.200/10)